



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2012-MSMM**

Santa María del Mar, 12 de octubre del 2012

**VISTOS:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de octubre de 2012, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante documento de fecha 23 de junio de 2012, la Fundación Cerros de Bogotá invita a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar a viajar al país de Colombia durante los días 17 al 20 de octubre de 2012, para participar en la "Conferencia de las Américas de la IFLA Región de 2012, Bordes: Paisajes de la alerta", con la finalidad de adquirir conocimientos desde la perspectiva holística e interdisciplinaria que caracteriza la arquitectura del paisaje la cual ofrece nuevas formas de generar un pensamiento fundamental en la sostenibilidad, que puede proporcionar un entorno de alta calidad en el área urbana, rural, la creación de áreas vitales para la salud y el de las comunidades locales;

Que, es oportuno precisar que la Fundación Cerros de Bogotá aportar desde diferentes sectores de la sociedad a la sostenibilidad de la reserva de los cerros orientales, apoyando el desarrollo de procesos para aumentar el bienestar social y la calidad de vida de sus habitantes, al igual que la recuperación biofísica de las diversas especies vegetales y animales que allí tienen su hábitat;

Que, de igual modo es pertinente mencionar que la participación de la Alcaldesa a la ciudad de Medellín, Colombia, no generará gasto económico alguno que deba ser asumido por la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, por otra parte, conforme lo señala el artículo 24° de la Ley N° 27972- en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por MAYORÍA, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

### **ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la licencia y autorizar el viaje de la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS, por el período comprendido entre el 16 al 24 de octubre de 2012 inclusive, para su participación en las actividades que desarrollará la Fundación Cerros de Bogotá en los temas



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2012-MSMM**

relacionados con el entorno de alta calidad en el área urbana, rural, la creación de áreas vitales para la salud y el de las comunidades locales.

**Artículo Segundo.-** PRECISAR que el viaje de la señora Alcaldesa del distrito de Santa María del Mar a la ciudad de Medellín, Colombia no irrogará gasto económico alguno a la Entidad.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Teniente Alcaldesa, María del Carmen Alva Prieto, el Despacho de Alcaldía durante el período de licencia concedida al titular de esta entidad.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la municipalidad ([www.stamariadelmar.gob.pe](http://www.stamariadelmar.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"

*Viviana Arias*

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA